NOTARIA QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaría 5ta

Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA TECNOCAR C.A.

CAPITAL: US$. 707.800.oo

AUMENTO: US$. 94.700.oo

CAPITAL ACTUAL: US$. 802.500.oo

Di 4 Copias

J.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador hoy día, MARTES VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, ante mi Doctor Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Rafael Larrea en su calidad de Gerente General de la Compañía TECNOCAR C.A., conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día veinte y uno de agosto del dos mil siete, según se desprende de la copia certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria indicada que se acompaña como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de

profesión empresario privado, domiciliado en ésta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma de los Estatutos Sociales de TECNOCAR C.A., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Rafael Larrea en su calidad de Gerente General de la Compañía TECNOCAR C.A., conforme se desprende del nombramiento debidamente inscrito que se adjunta, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el día veinte y uno de agosto del dos mil siete, según se desprende de la copia certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria indicada que se acompaña como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión empresario privado, domiciliado en ésta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES: Primero.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito,

Doctor Roberto Salgado Salgado, el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el día veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, se constituyó legalmente TECNOCAR C.A., con un capital de veinte millones de sucres (S/. 20'000.000,oo).- Segundo.- Actualmente, el capital social de TECNOCAR C.A asciende a la suma setecientos siete mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US$ 707,800.00), dividido en setecientas siete mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. TERCERO: OBJETO.- La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía TECNOCAR C.A. celebrada en la ciudad de Quito el día veinte y uno de agosto del dos mil siete, resolvió por unanimidad: Aumentar el Capital Suscrito de la suma de setecientos siete mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US$ 707.800.00) a la suma de ochocientos dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US$ 802.500,00) y que el mismo se efectúe mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (US$ 1) de valor nominal cada una, y que el pago de las mismas se realice

de la siguiente manera: 1.- Por la suma de US$ noventa y cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho dólares con veinticuatro centavos de dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de la cuenta utilidades del año dos mil seis. 2.- Por la suma de doscientos un dólares con setenta y seis centavos de dólares de los Estados Unidos de América, mediante el aporte en numerario de los accionistas de la compañía. Así el Capital Suscrito y Pagado de la compañía, verificado el aumento realizado, se encontrará suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:----------

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL	AUMENTO CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO		CAPITAL NUEVO SUSCRITO	ACCIONES
			UTILIDADES 2,006	APORTE EN NUMERARIO		
DINSISTEMAS Cía. Ltda.	$ 707,799.00	$ 94,699.00	$ 94,498.11	$ 200.89	$ 802,498.00	802,498.00
Juan Pablo Egas Sosa	$ 1.00	$ 1.00	$ 0.13	$ 0.87	$ 2.00	2.00
TOTAL	$ 707,800.00	$ 94,700.00	$ 94,498.24	$ 201.76	$ 802,500.00	802,500.00

De igual manera, la Junta General Universal Extraordinaria resuelve por unanimidad reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social de TECNOCAR C.A., cuyo texto aprobado es el siguiente: ``ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de un millón seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América ($ 1,600,000.00). El capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOS MIL

Quito, 17 de abril de 2007

Señor
RAFAEL OSWALDO LARREA EGUEZ
Presente.

De mi consideración:

La presente, tiene por objeto comunicar a Usted, por encargo del Directorio de la compañía TECNOCAR C.A., reunida en esta ciudad el 17 de abril de 2007, que ha sido reelegido como GERENTE GENERAL de la misma por un período de DOS AÑOS contados a partir de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía TECNOCAR C.A. sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en el Artículo Vigésimo Noveno de los Estatutos Sociales de la compañía TECNOCAR C.A., constituida en la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada el 30 de diciembre de 1988, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 22 de febrero de 1989. Los estatutos que se encuentran actualmente en vigencia constan en la escritura pública de Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos otorgada el 16 de agosto de 1991, ante el Dr. Roberto Salgado, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 19 de septiembre de 1991.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía TECNOCAR C.A., la ejercerá el GERENTE GENERAL En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General le reemplazara el Presidente.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito de las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,

Ab. Margarita León S.
SECRETARIA AD-HOC

En esta fecha y lugar acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía TECNOCAR C.A. y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Empresa. Quito, 17 de abril de 2007.

Sr. Rafael Oswaldo Larrea Egüez
GERENTE GENERAL
TECNOCAR C.A.
C.C. 170136705-2

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4591 del Registro de Nombramiento Tomo No. 138
Quito, a 8 MAYO 2007
REGISTRO MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL - QUITO

Dr. HECTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
SUPLENTE

NOTARIA QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que le fue íntegramente la presente escritura a la compareciente, por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. RAFAEL LARREA C.C.No. 1701367052
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA TECNOCAR C.A.

Notaria 5ta
Dr. Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Compañía TECNOCAR C.A. Dicho pago se lo hará de conformidad con el cuadro de integración de capital que antecede.- Tercera.- Que verificado el Aumento de Capital Social de TECNOCAR C.A., el mismo se encontrará suscrito y pagado, de acuerdo al cuadro de integración de capital que se detalla en la cláusula tercera de este contrato.- Cuarta.- Bajo juramento declaro que los datos incorporados a la presente escritura, en especial, lo relacionado con la integración del Capital Social de la Compañía, son verdaderos. De igual manera declaro que la compañía TECNOCAR C.A. a la presente fecha, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. CUARTA.- AUTORIZACION: Se concede autorización a la Doctora Lilián Dávila Portugal para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. Sírvase, Señor Notario, agregar las demás formalidades de estilo e incorporar como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente General de la Compañía y copia certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día veinte y uno de agosto del dos mil siete. Firmado) Doctora Lilián Dávila Portugal, Abogada con matrícula profesional número cinco mil seiscientos sesenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta que queda elevada escritura pública

QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América y esta dividido en ochocientas dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas de la cero cero uno a la ochocientas dos mil quinientas, el mismo que se encuentra integramente pagado.'' CUARTA.- DECLARACIONES: El señor Rafael Larrea declara que comparece en su calidad de Gerente General de TECNOCAR C.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada en la ciudad de Quito, el día veinte y uno de agosto del dos mil siete, por los derechos que representa, realiza las siguientes declaraciones: Primera.- Que se aumenta el Capital Social de la suma de setecientos siete mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 707,800.00) a la suma de ochocientos dos mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 802,500.00) .-Segunda.- Que el pago de dicho aumento se realiza de acuerdo a lo estipulado en la cláusula anterior. El Gerente General de la compañía, declara la veracidad y autenticidad de la existencia de los valores existentes en la cuenta utilidades del año dos mil seis y del aporte en numerario, montos con los que se está realizando el aumento de capital de la

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 170136705-2
LARREA EGUEZ RAFAEL OSWALDO
NOMBRES Y APELLIDOS
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
LUGAR DE NACIMIENTO
25 ENERO 1948
FECHA DE NACIMIENTO
SEC CIVIL 001-1 TOMO 0326 PAG 00977 ACT M SEXO
PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION
GONZALEZ SUAREZ 1948
FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V333311322
CASADO MARIA E URIBE B.
ESTADO CIVIL
SUPERIOR CONTADOR
NIVEL DE INSTRUCCION PROFESION
FRANCISCO LARREA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
ROSA EGUEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 15/03/2005
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
15/03/2017
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No REN 144810
Pch

Luis Humberto [illegible] D.
Quito - Ecuador
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CONSULTA POPULAR NACIONAL
15 DE ABRIL DE 2007

Consulta 2007

113-0081 1701357052
NUMERO CEDULA
LARREA EGUEZ RAFAEL OSWALDO

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
BELISARIO QUEVEDO PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

ACTA No.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TECNOCAR C.A.

En la ciudad de Quito, a los 21 días del mes de agosto de 2007 , siendo las 9h00; en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. El Inca 18-90 y Av. 6 de diciembre, en presencia del cien por ciento del capital social de la compañía conformado por:

- DINSISTEMAS CIA. LTDA. legalmente representada por su Gerente General, Ingeniero Pablo Salazar Egas, propietaria de 707,799 acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una pagadas en su totalidad; correspondiéndole por lo tanto 707,799 votos
- Ing. Juan Pablo Egas Sosa, debidamente representado por su mandatario el señor Ing. Fidel Esteban Egas Sosa propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de valor nominal pagada en su totalidad correspondiéndole por lo tanto un voto.

Quienes aceptan la celebración de la presente Junta General Universal Extraordinaria sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de compañías y los Estatutos de la empresa, para conocer el siguiente orden del día:

1. Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y pagado y reforma del Estatuto Social de la Compañía.

Aceptado el orden del día por los accionistas de la compañía, se instala la sesión y se resuelve que esta se celebre bajo la Presidencia del Ing. Pablo Salazar Egas y actúa como Secretaria Ad – Hoc la doctora Lilián Dávila.

Por secretaría se establece la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y se verifica la presencia de todos los accionistas.

Sometido a consideración el único punto del orden del día, la Junta General Universal Extraordinaria resuelve lo siguiente:

1. **Conocer y resolver sobre el aumento del capital suscrito y pagado y reforma del Estatuto Social de la Compañía.**

En cumplimiento de las resoluciones adoptadas en la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 2007, la presente Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas resuelve por unanimidad que se aumente el capital suscrito de la suma de US$

707.800,00 a la suma de US$ 802.500,00 y que el mismo se efectúe mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, y que el pago se realice al momento de la suscripción de la siguiente manera:

1.- Por la suma de US$ 94.498,24 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de la cuenta utilidades del año 2006.

2.- Por la suma de US$ 201,76 dólares de los Estados Unidos de América, mediante el aporte en numerario de los accionistas.

Así, el capital suscrito y pagado de la compañía, verificado el aumento de capital se encontrará suscrito y pagado de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

NOMBRE ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO ACTUAL	AUMENTO CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO		CAPITAL NUEVO SUSCRITO	ACCIONES
			UTILIDADES 2.006	APORTE EN NUMERARIO		
DINSISTEMAS Cía. Ltda.	$ 707,799.00	$ 94,699.00	$ 94,498.11	$ 200.89	$ 802,498.00	802,498.00
Juan Pablo Egas Sosa	$ 1.00	$ 1.00	$ 0.13	$ 0.87	$ 2.00	2.00
TOTAL	**$ 707,800.00**	**$ 94,700.00**	**$ 94,498.24**	**$ 201.76**	**$ 802,500.00**	**802,500.00**

De igual manera, la Junta General Universal Extraordinaria resuelve por unanimidad reformar el artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la compañía TECNOCAR C.A. cuyo texto aprobado es el siguiente:

"ARTICULO SEXTO.- DEL CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía es de un millón seiscientos mil dólares de los Estados Unidos de América ($ 1,600,000). El capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de América y esta dividido en ochocientas dos mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, numeradas de la cero cero uno a la ochocientas dos mil quinientas, el mismo que se encuentra íntegramente pagado."

Se concede la autorización al Gerente General de la compañía para que suscriba la escritura de Aumento de Capital y a la doctora Lilián Dávila, a fin de que realice las gestiones legales necesarias para la perfecta instrumentación de las resoluciones adoptadas por esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

Tratado el orden del día se concede un receso de 30 minutos para la elaboración del acta correspondiente. Reinstalada la sesión, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin observación.

Se levanta la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas a las 10:30 de la mañana y para constancia de lo expresado, firman los accionistas de la compañía, el Presidente de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas y la Secretaria Ad-Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.

Ing. Pablo Salazar Egas
GERENTE GENERAL
DINSISTEMAS CIA. LTDA.
ACCIONISTA
PRESIDENTE

Ing. Fidel Esteban Egas Sosa
MANDATARIO
Ing. Juan Pablo Egas Sosa
ACCIONISTA

Dra. Lilián Dávila Portugal
SECRETARIA AD-HOC

RAZON : YO, DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO, CERTIFICO Y DOY FE QUE LA COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN -2- FOJAS ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE ESTUVO A MI VISTA, ESTA RAZON NO IMPLICA JUICIO ALGUNO EN CUANTO A LA FORMA Y CONTENIDO DEL DOCUMENTO.

QUITO, A 28 AGO 2007 DE _____

Notaría 5ta
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA TECNOCAR C.A.

En la ciudad de Quito, a los 21 días del mes de agosto de 2007, siendo las 9h00; en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. El Inca 18-90 y Av. 6 de diciembre, con la presencia del cien por ciento del capital social de la compañía, antes de declarar iniciada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas la Secretaria Ad-Hoc, procede a efectuar la lista de asistentes a la indicada Junta General Universal Extraordinaria.

Los accionistas presentes, la clase y el valor de las acciones que les corresponde es el siguiente:

- DINSISTEMAS CIA. LTDA. legalmente representada por su Gerente General, Ingeniero Pablo Salazar Egas, propietaria de 707,799 acciones, ordinarias y nominativas de un dólar de valor nominal cada una pagadas en su totalidad; correspondiéndole por lo tanto 707,799 votos
- Ing. Juan Pablo Egas Sosa, debidamente representado por su mandatario el señor Ing. Fidel Esteban Egas Sosa propietario de una acción ordinaria y nominativa de un dólar de valor nominal pagada en su totalidad correspondiéndole por lo tanto un voto.

Para constancia de lo expresado firman en el lugar y fecha indicados el señor Presidente de la Junta General Universal Extraordinaria y la Secretaria Ad-Hoc que certifica.

Ing. Pablo Salazar Egas
GERENTE GENERAL
DINSISTEMAS CIA. LTDA.
ACCIONISTA
PRESIDENTE

Dra. Lilián Dávila
SECRETARIA AD-HOC

SE OTORGÒ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA 3ra COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.

RA

NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

ZON: Mediante Resolución No.07.Q.IJ.003900 dictada por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito (E), el 27 de septiembre del 2007; **se aprueba el aumento de capital suscrito, del autorizado y la reforma de estatutos de la compañía TECNOCAR C.A.,** de cuyo particular **tomé nota al margen de la escritura pública de aumento de capital suscrito y pagado, y la reforma de estatutos sociales de la indicada compañía,** celebrada ante mí Notario Quinto del Cantón Quito, Dr. Luis Navas Dávila el 28 de agosto del 2007.- Quito, a cuatro de octubre del año dos mil siete.-

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito (encargado), según Resolución Número 07.Q.IJ.003900, de fecha veinte y siete de septiembre del dos mil siete, se toma nota del contenido de la misma al margen de la escritura matriz de Constitución de la compañía anónima TECNOCAR C.A., celebrada en esta Notaria el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, mediante la cual se aprueba la escritura de Aumento del Capital Suscrito, del Autorizado y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, celebrada en la Notaria Quinta de este cantón, el veinte y ocho de agosto del dos mil siete.- Quito, ocho de octubre del dos mil siete.-

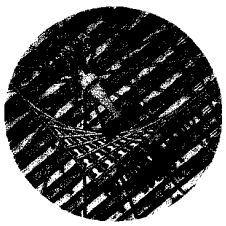

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. TRES MIL NOVECIENTOS** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.,** de 27 de septiembre de 2.007, bajo el número **3022** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **355** del Registro Mercantil de veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, a fs. 722 vta., Tomo 120.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL AUTORIZADO** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"TECNOCAR C.A.",** otorgada el veintiocho de agosto del año dos mil siete, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **042065**.- Quito, a diecisiete de octubre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-